ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN LLEVADA A CABO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

A las 09:30 horas del día 21 de diciembre de 2017, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orkoien las siguientes personas:

Alcalde: Don Carlos Arróniz Loyola

Concejales:

- Don Breixo Pequeño Fervenza (EHBILDU)
- Doña Ainara Izurzu Ormazabal (EHBildu)
- Doña Mónica Redondo Salgado (EHBILDU)
- Don Jesús Mª Unzué Ozcoidi (UIO)
- Doña Julia Moratinos Olorón (UIO)
- Don Agustín Pacheco Pacheco (UIO)
- Don Miguel Ángel Ruiz Langarica (UPN)
- Doña María Teresa Leyún Elizalde (UPN)
- Doña Erika Pérez Soria (PSN)

Secretario: Don Ramón Contreras López

Una vez comprobado que existe el quórum necesario, el alcalde abre la sesión según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
1- TOMA DE POSESIÓN CARGO DE CONCEJALA
2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2017
3.- APROBACIÓN PROYECTO Y PLIEGO OBRA REFORMA PISCINAS
4.- APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA AYUDAS CONTRATACIÓN EMPLEO 2018
5.- APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA AYUDAS FOMENTO AUTOEMPLEO 2018
6.- APROBACIÓN APLICACIÓN ORDENANZA PRESTACIONES DIRECTAS EN EL AÑO 2018
7.- APROBACIÓN INICIAL APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9/2017

II.- **PARTE DE CONTROL**
8- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
9.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA
10.-MOCIONES
11.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Seguidamente en el transcurso de la sesión se tratan los temas de la manera que se describe a continuación:

1.- Toma de posesión del cargo de nueva concejala.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2017, tomó conocimiento de la renuncia voluntaria de Don Alfonso Elizalde Marco al cargo de concejal, por razones personales.

Visto que por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de Doña Monica Redondo Salgado, por haber sido propuesta por EHBildu de conformidad con lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 sobre sustitución d cargos representativos locales.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento,

ACUERDA:

Dar posesión a Doña Mónica Redondo Salgado, del cargo de concejala de este Ayuntamiento, en sustitución de Don Alfonso Elizalde Marco, tras la renuncia voluntaria de éste.

Y en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, por el Sr alcalde-presidente se toma juramento o promesa a Doña Mónica Redondo Salgado, mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

"*¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Orkoien con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?*"

A lo que la interpelada responde: "*Prometo por imperativo legal*".

Tras esta declaración, el Sr. alcalde le expresa que queda posesionada en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

Seguidamente Doña Mónica Redondo Salgado se incorpora como concejala en el grupo municipal de EH Bildu.

I.- PARTE RESOLUTIVA

2.- Lectura y aprobación del acta anterior llevada a cabo el día 16 de noviembre de 2017.

Todos los presentes han recibido copia del acta, y por tanto se da por leída. El alcalde pregunta si alguien tiene alguna observación que hacer. Y, no habiendo ninguna, el acta es aprobada por la unanimidad de los presentes.

3.- Aprobación Proyecto y Pliego obra "reforma piscinas cubiertas".

Dada cuenta de dictamen de la Comisión Informativa por el cual se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte los acuerdos de aprobación del Proyecto "reforma de piscinas cubiertas en Orkoien", el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la obra, de aprobación del expediente de contratación y de convocatoria de la licitación.

Antecedentes

1. El Pleno de esta corporación aprobó, el día 16 de marzo de 2017, la inversión en las piscinas municipales para arreglo de la cubierta y otras obras.

2. Efectuado el procedimiento de licitación de la redacción del proyecto, el mismo fue adjudicado a la empresa ARQUITECTOS ASOCIADOS, que con fecha 13 de diciembre de 2017 han efectuado la entrega del proyecto.

3. Mediante el Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2017 se inició el expediente para contratar dicha obra.

4. Han emitido informes la Intervención de Fondos y la Secretaría de este Ayuntamiento.

5. Esta corporación tiene reglamentariamente garantizadas la disponibilidad de su aportación económica y todos los elementos necesarios para el desarrollo normal de las obras.

6. Se ha cumplido la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

Interviene el Sr. Breixo (EHBildu) para anunciar el voto favorable de su grupo, al considerarla como una obra necesaria. Recuerda que, en su día, su grupo solicitó una auditoría de las instalaciones y el resto se negó a ello.

El Sr. alcalde dice que la cubierta retráctil de las piscinas ha presentado problemas desde el principio, y que su deterioro es un fallo estructural de la obra, no del mal uso de la instalación. Su reforma resulta imprescindible para la instalación.

Finalizadas las intervenciones, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

1. Aprobar el proyecto técnico para la "reforma del edificio de piscinas en Orkoien" elaborado por Arquitectos Asociados por encargo municipal.

2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regular la contratación de la obra de reforma del edificio de piscinas en Orkoien.

3. Aprobar el expediente de contratación y abrir la convocatoria para contratar por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

4. Facultar al alcalde, o al miembro de la corporación en quien se delegue, para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la tramitación y la ejecución de estos acuerdos.

4- Aprobación bases convocatoria ayudas contratación empleo 2018.

Dada cuenta de dictamen que presenta la Comisión Informativa al Pleno por la que se propone la adopción de acuerdo de aprobación y publicación de las bases de la convocatoria de ayudas contratación empleo 2018.

Vista la propuesta presentada de bases de la convocatoria de ayudas contratación empleo 2018, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Primero- Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas contratación empleo 2018 que constan en documento anexo. ----------

Segundo- Publicar las bases en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento. ----------

5- Aprobación bases convocatoria ayudas fomento autoempleo 2018.

Dada cuenta de dictamen que presenta la Comisión Informativa al Pleno por la que se propone la adopción de acuerdo de aprobación y publicación de las bases de la convocatoria de ayudas fomento de autoempleo 2018.

Vista la propuesta presentada de bases de la convocatoria de ayudas fomento autoempleo 2018, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Primero- Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas fomento autoempleo 2018 que constan en documento anexo. ----------

Segundo- Publicar las bases en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento. ----------

6- Aprobación aplicación Ordenanza prestaciones directas en el año 2018.

Dada cuenta de dictamen de la Comisión Informativa por la que se propone al Pleno municipal que adopte acuerdo sobre la aplicación de la Ordenanza reguladora de prestaciones económicas directas a personas y/o familias.

Vista la propuesta para que se amplíe al año 2018 la aplicación de la Ordenanza reguladora de prestaciones económicas directas a personas y/o familias.

El Sr. Breixo (EHBildu) solicita que se adopte el compromiso para renovarla en este año.

Finalizadas las intervenciones, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Ampliar la aplicación de la Ordenanza reguladora de prestaciones económicas directas a personas y/o familias, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 87 de fecha 7 de mayo de 2015, al año 2018. ----------

7- Aprobación inicial modificación presupuestaria nº 9/2017.

Dada cuenta de dictamen que presenta la Comisión Informativa por el que se propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 9/2017, crédito extraordinario, del presupuesto general para el ejercicio 2017.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 9/2017 formulada por la intervención municipal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y con el objeto de dar cobertura presupuestaria a las cuestiones contenidas en el informe de intervención municipal.

Por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Primero. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, la modificación nº 9/2017, crédito extraordinario, del Presupuesto General para el ejercicio 2017, con el siguiente desglose:

A.Crédito extraordinario

32320 63200 obra mejora baños CP san Miguel: 13.000,00 €
32320 6190001 reforma eléctrica CP san Miguel: 8.000,00 €
3231 63200 Inversiones CEI Ostadar: 2.200,00 €
3331 6260002 Equipo multifunción C. Cívico: 1.000,00 €
9200 626002 Equipo multifunción Ayto: 3.000,00 €
1532 6190000 Proyecto Fase III: 18.500,00 €
Total: 45.700,00 €

Financiación

87000. Remanente de Tesorería Gtos. Generales: 45.700,00 €

B. Suplemento de crédito

1510 22760 servicio asesoramiento jurídico: 5.000,00 €
1533 2100000 mantenimiento calles y caminos: 5.000,00 €
1630 22700 servicio limpieza viaria: 100,00 €
1650 22720 Mantenimiento alumbrado público: 5.000,00 €
3331 21200 Conservación y rep. C. Cívico: 6.000,00 €
3380 2262000 Fiestas mayo: 200,00 €
9310 22799 Servicio mantenimiento catastro: 2.500,00 €

Total: 23.800,00 €

Financiación

87000. Remanente de Tesorería Gtos. Generales: 23.800,00 €

Segundo. Someter a información pública la aprobación mediante anuncios en el BON y tablón municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar alegaciones. En caso de que no se presente ninguna alegación, se considerará la modificación aprobada de forma definitiva ordenándose su publicación en el BON. ----------

PARTE DE CONTROL. –

8.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía: las comprendidas entre el 14 de noviembre al 15 de diciembre de 2017, números 580/2017 al 646/2017.

9.- Información de Alcaldía.

El Sr. alcalde informa sobre los temas siguientes:

a) Plan de Movilidad Sostenible, sobre la sesión de participación ciudadana del pasado lunes

b) Reunión con ECOLAN para presentar el trabajo sobre los huertos comunales

c) Reunión sobre el diagnóstico de la situación de la juventud en Orkoien.

d) Reunión con Obras Públicas del Gobierno de Navarra en relación con el tema de la pasarela peatonal de paso entre Orkoien y Pamplona y en la que se ha desechado el paso peatonal semafórico, y se colocará una pasarela adaptada a la realidad con un coste menor que el estimado anteriormente.

10.- Mociones- Por parte del grupo municipal de EHBILDU se presenta por urgencia una moción para que" *el lanzador o lanzadora del txupinazo de fiestas sea elegido por vecinas y vecinos. Se basa en la democracia participativa como la forma en que las vecinas y vecinos tienen mayor participación en la toma de decisiones. Permite una participación ciudadana mayor. Un modelo político que facilita a la ciudadanía su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas, en la actualidad se manifiesta usualmente por medio de una diversidad de mecanismos, como presupuestos participativos, consejos vecinales o comunales, consultas populares,….Los mecanismos de participación tienen en propósito de hacer hincapié en el pleno respeto a las minorías, sus opiniones y su amplia manifestación a través de un mecanismo participativo e institucionalizado. En Orkoien queremos pasar de las palabras a los hechos. Queremos abrir a la ciudadanía el debate y la elección de la persona o asociación lanzadora del cohete de fiestas. Escuchar sus propuestas y someterlas después a votación. Así ganamos todas las personas en democracia y ganan en reconocimiento todas las personas y asociaciones que sean propuestas, porque ven reconocido su trabajo. Hagamos que el premio de lanzar el txupinazo sea otorgado por las vecinas y vecinos de Orkoien. Hagámoslo todavía más bello*".

El Sr. Breixo (EHBildu) justifica su urgencia porque es la única vía que tienen para presentar en pleno su propuesta.

Votada su urgencia, por 3 votos a favor (EHBildu) y 7 votos en contra (4 UIO, 2 UPN y 1 PSN), es rechazado su tratamiento.

11- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Unuzé (UIO) pregunta la razón por la que se ha desechado el paso semafórico en la conexión con Pamplona.

El Sr. Ruiz (UPN), contesta que por razones de seguridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión, cuando son las 10:27 horas, habiendo asistido los miembros de la Corporación que constan en el encabezamiento, extendiéndose esta Acta que firman el alcalde y el secretario.